

Dpto. Adquisiciones  
GAGV/CMRC/jam.

SANTA CRUZ, Enero 26 del 2017.-

**VISTOS**

Las modificaciones al Artículo N° 10 de la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

**CONSIDERANDO :**

Que, por la necesidad urgente del Municipio de contratar el arriendo de un camión de carga, para efectuar el retiro de escombros de los locales afectados por el incendio de calle R. Casanova y José T. Medina, donde se hace imprescindible el despeje de las aceras y calles, para el normal desplazamiento de los vehículos y peatones que transitan por esas vías.-

Que, por lo mencionado anteriormente se hace necesario realizar un Trato Directo con la empresa Ramón N. Cornejo Vargas Prestación de Servicios E.I.R.L., por considerarse una situación de Urgencia, Emergencia e Imprevisto, según el Artículo N° 10, numeral 3, del Reglamento de Compras Públicas.-

**DECRETO**

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con la empresa **RAMÓN N. CORNEJO VARGAS PRESTACIÓN DE SERVICIOS AGRÍCOLAS E.I.R.L.**, Rut N° , por un monto de \$ 178.500 Iva Incluido, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

**POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



**CARLOS M. ROJAS CONTRERAS**  
Secretario Municipal (S)



**GONZALO A. GÁLVEZ VENEROS**  
Administrador Municipal (S)

c.c.

- \* Adquisiciones (1)
- \* Adm. y Finanzas (1)
- \* Transparencia (1) ✓
- \* Oficina de Control (1)
- \* Archivo (1)